

Subsectorial de Irrigaciones y el Oficio N° 01567-2014-MINAGRI-DVM-DIAR/DGIH/DE, de fecha 05 de junio de 2014, del Director General de la Dirección General de Infraestructura Hidráulica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 022-2012-AG, se creó la "Comisión Multisectorial para la recuperación de la calidad de los recursos hídricos de la cuenca del río Rímac", de naturaleza permanente, adscrita al Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Agricultura y Riego, con el objeto de coordinar, establecer, determinar, efectuar las acciones de seguimiento, promover las inversiones necesarias y la emisión de informes técnicos, para la recuperación de la calidad de los recursos hídricos de la cuenca del río Rímac;

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo señala que la Comisión Multisectorial estará conformada, entre otros, por un (01) representante del Ministerio de Agricultura;

Que, conforme al artículo 4° del acotado Decreto Supremo las entidades que conforman la referida Comisión Multisectorial designarán sus representantes titular y alterno mediante resolución del titular de la entidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0021-2013-AG, de fecha 22 de enero de 2013, se designó al señor Gustavo Adolfo Canales Kriljenko, Asesor de la Alta Dirección, y al señor Néstor Raúl Dolorier Manzaneda, Director de la Dirección de Estudios de la Dirección General de Infraestructura Hidráulica, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Agricultura ante la "Comisión Multisectorial para la recuperación de la calidad de los recursos hídricos de la cuenca del río Rímac";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0024-2013-AG de fecha 23 de enero de 2013, se aceptó la renuncia formulada por el señor Gustavo Adolfo Canales Kriljenko al cargo de Asesor de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura; y con Resolución Ministerial N° 054-2013-AG de fecha 22 de febrero de 2013, se aceptó la renuncia del señor Néstor Raúl Dolorier Manzaneda al cargo de Director de la Dirección de Estudios de la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura;

Que, en consecuencia, resulta necesario dar por concluida la designación de los representantes titular y alterno del Ministerio de Agricultura y Riego, efectuada mediante la Resolución Ministerial N° 0021-2013-AG, y designar a sus reemplazantes;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por Ley N° 30048, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación de los señores Gustavo Adolfo Canales Kriljenko y Néstor Raúl Dolorier Manzaneda, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Agricultura ante la "Comisión Multisectorial para la recuperación de la calidad de los recursos hídricos de la cuenca del río Rímac", efectuada mediante Resolución Ministerial N° 0021-2013-AG.

Artículo 2.- Designar a los señores Raúl Magnoli Caro Díaz, Especialista en Operación y Mantenimiento de Infraestructura Hidráulica de la Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Justo Fernando Beingolea More, Director Ejecutivo del Programa Subsectorial de Irrigaciones, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Agricultura y Riego, ante la "Comisión Multisectorial para la recuperación de la calidad de los recursos hídricos de la cuenca del río Rímac".

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Ministerial a la Secretaría Técnica de la "Comisión Multisectorial para la recuperación de la calidad de los recursos hídricos de la cuenca del río Rímac", y a los

representantes y ex representantes mencionados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN MANUEL BENITES RAMOS
Ministro de Agricultura y Riego

1099839-2

Designan Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de AGRO RURAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 184-2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE

Lima, 19 de junio de 2014

VISTA:

La carta s/n de fecha 18 de junio del 2014, presentada por el Abogado Humberto Bernardo Ramírez Trucíos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 032-2013-AG-AGRO RURAL-DE, se designó al Abogado Humberto Bernardo Ramírez Trucíos como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del hoy denominado Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, el citado funcionario ha presentado su renuncia al cargo, la misma que se ha visto pertinente aceptar;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia formulada por el Abogado Humberto Bernardo Ramírez Trucíos al cargo de Jefe la Oficina de Asesoría Jurídica del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- DESIGNAR al Abogado JOSÉ LUIS PASTOR MESTANZA, las funciones de Jefe la Oficina de Asesoría Jurídica del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ÁLVARO MARTÍN QUIÑE NAPURÍ
Director Ejecutivo
Programa de Desarrollo Productivo
Agrario Rural – AGRO RURAL

1099686-1

DEFENSA

Autorizan viaje de oficial de la Marina de Guerra del Perú a Francia, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 281-2014-DE/MGP

Lima, 21 de junio de 2014

Visto, el Oficio P.200-1258 del Director General del Personal de la Marina, de fecha 29 de mayo de 2014;